



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA



INST. DR. CARLOS PELLEGRINI
NIVEL INICIAL
2025



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA NIVEL INICIAL - 2025

Presentación del Director

En tiempos de rápidos cambios y desafíos sin precedentes, nos encontramos ante la urgente necesidad de fortalecer los lazos que nos unen como sociedad. La convivencia, ese tejido invisible que sostiene nuestras interacciones diarias, se vuelve aún más crucial en este contexto de incertidumbre y transformación.

Es en este escenario que el acuerdo escolar de convivencia adquiere un nuevo significado y relevancia. Más que nunca, necesitamos un marco sólido y consensado que guíe nuestras acciones y promueva la armonía en nuestra comunidad educativa.

El acuerdo escolar de convivencia no es simplemente un conjunto de reglas impuestas, sino un pacto colectivo basado en el diálogo, la participación y el respeto mutuo. Es el resultado de un proceso de construcción conjunta, donde cada voz cuenta y cada opinión es valorada.

Hoy, más que nunca, debemos trabajar juntos para encontrar puntos de encuentro, para superar nuestras diferencias y para construir consensos que nos permitan avanzar como comunidad. Debemos cultivar una cultura del diálogo y la colaboración, donde la diversidad sea celebrada y la empatía sea nuestra brújula.

En este sentido, el AEC se constituye como un referente obligado en la cotidianeidad de lo escolar, en la que niños, jóvenes, adultos conviven, y en ese ejercicio se pone en juego la efectividad de los acuerdos.

La condición para la adhesión a las normas es sin dudas el involucramiento de los sujetos que deciden libremente autoimponerse estas normas por ser un producto de la participación y el diálogo conjunto. Esta condición es posible a través de prácticas que promueven la mediación escolar, la educación para la paz, la mirada del conflicto como posibilidad y no como un obstáculo.

Desde estas premisas es posible asumir la convivencia en la escuela con sus conflictos e incertidumbres, con sus certezas provisorias y con la apertura a pensarnos desde y con los demás.

Prof. Carina V. Pascual
Directora



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

NIVEL INICIAL - 2025

CAPÍTULO I: NORMATIVAS GENERALES DE LA INSTITUCION

INSTITUCION

I) DE LAS NORMATIVAS INSTITUCIONALES:

- **Horario.** **Nivel Inicial:**
 - ✓ sala de 3 y 4 años: 14.00 a 17.00 hs
 - ✓ sala de 5 años: 14.00 a 17.30 hs
- II. Cuando registre la 3° (Tercera) tardanza se contabilizará como 1(una) inasistencia.
- III. El alumno debe registrar el 75% de asistencia durante el ciclo lectivo, caso contrario, perderá su condición de regular. **Las situaciones especiales** de inasistencias, se analizarán en cada caso en forma particular.

II) ABANDERADOS Y ESCOLTAS DE LAS BANDERAS DE CEREMONIA - NIVEL INICIAL:

- 1- En el Nivel Inicial las banderas de ceremonias serán portadas por alumnos de las salas de 5 años, las mismas serán de forma rotativa correspondiéndole un acto a cada división.
- 2- En el **Nivel Inicial** el abanderado y los escoltas de los actos serán aquellos alumnos que hayan alcanzado de manera satisfactoria los objetivos planteados en las distintas áreas y diversos aspectos: hábitos, habilidades y aptitudes y que su conducta sea Excelente; teniendo en cuenta los avances y logros propios de cada niño/a. Se tendrá en cuenta su trayectoria escolar, como así también sus actitudes y aptitudes personales. Es decir, será portador, todo aquel alumno que se destaque de manera positiva, en algún aspecto de su escolaridad (deportes, participación en actos escolares, participación en proyectos de la sala e institucionales, salidas educativas, etc.)
- 3- Asimismo se considerarán a aquellos alumnos que tengan una participación activa en todas las actividades de la institución
- 4- En el acto de cierre de ciclo lectivo, la Guardia de Honor de la Bandera nacional, estará conformada por un alumno de cada sala (3, 4 y 5 años) respondiendo a las condiciones mencionadas anteriormente.

III) DE LA PROMOCION DEL AÑO – NIVEL INICIAL:

1. El alumno, para ser promovido de un año a otro, deberá alcanzar los objetivos propuestos para cada una de las Salas del Nivel
2. Contar con el 75% de asistencia.
3. Demostrar una conducta NO INFERIOR a “Bueno”

CAPÍTULO II: DEBERES Y DERECHOS DE LOS ALUMNOS

I) DERECHOS: Todos los alumnos del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes derechos:

- 1- Ser tratados con respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Personal Auxiliar y Compañeros.
- 2- Ser respetados en sus convicciones religiosas.
- 3- Recibir el Servicio Educativo brindado por Profesionales Capacitados en el área disciplinar específica y el área pedagógico didáctica.



4- Hacer uso correcto de todas las instalaciones, material didáctico y bibliográfico del Instituto Dr. Carlos Pellegrini incluidos Complejos Deportivos y Reserva Fitozoológica.

5- Ser evaluados en sus desempeños y logros conforme a criterios explicitados con anterioridad.

6- Participar de las propuestas brindadas por el Gabinete de Orientación Escolar con el fin de garantizar su desarrollo integral, su bienestar emocional y su éxito académico.

II) OBLIGACIONES: Todos los alumnos del Instituto Dr. Carlos Pellegrini deberán respetar las siguientes normas:

- 1- Aceptar y compartir todos los objetivos y las propuestas pedagógicas del Instituto Dr. Carlos Pellegrini.
- 2- Mantener una actitud de absoluto respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Personal Auxiliar y de Maestranza y Compañeros.
- 3- Cumplir puntualmente el horario de inicio y finalización de clases.
- 4- Cuidar su presentación personal, higiene y uniforme completo, en perfectas condiciones. Los alumnos no podrán concurrir a clases con reflejos, no podrán usar collares y/o pulseras.
- 5- Los alumnos (varones) deberán mantener su cabello corto y las alumnas (mujeres), el cabello totalmente recogido, uñas cortas y limpias.
- 6- Comportarse correctamente durante todo el desarrollo de la jornada escolar, sin provocar situaciones de indisciplina o desorden.
- 7- Comportarse correctamente en todas las actividades que se desarrollen fuera del establecimiento: viajes educativos, campamentos, visitas didácticas, muestras culturales, etc.
- 8- Contribuir al cuidado de la salud y el medio ambiente manteniendo la higiene y el orden de todas las instalaciones.
- 9- Respetar todas las formas de vida: no molestar a los animales de la Reserva ni deteriorar su hábitat con papeles, desperdicios, etc.
- 10- Respetar rigurosamente la propiedad ajena; no tomar, sin permiso del propietario ningún objeto, ni aún el más pequeño, etc.
- 11- No asistir a la Institución con objetos de valor, juguetes, peluches, golosinas; caso contrario, la Institución no se hará responsable por rotura, pérdida o extravío de los mismos.
- 12- Respetar el momento de alocuciones, arriamiento de Bandera.
- 13- Participar de las propuestas brindadas por el Gabinete de Orientación Escolar, talleres, encuentros, observaciones, etc.

III) UNIFORME: el uniforme en cada caso deberá ser respetado y será el siguiente:

*** NIVEL INICIAL**

1. **VARONES:** delantal, medias $\frac{3}{4}$ blancas, zapatillas blancas para todo los días y actos escolares. El cabello corto y prolijo.
2. **MUJERES:** delantal, medias $\frac{3}{4}$ blancas, zapatillas blancas para todos los días y actos escolares. El cabello siempre recogido con cinta blanca.
3. En ambos casos, los días de Educación Física y/o pelotero, como así también en todos aquellos eventos que requieran el uso del equipo de Educación Física, los niños deberán asistir SIN DELANTAL
4. **EDUCACIÓN FÍSICA:**
 - ✓ **Invierno:** remera del instituto (cuello a la base azul, con el logo estampado), pantalón largo azul marino, campera azul marino o el equipo del instituto, medias y zapatillas blancas.



Verano: remera del instituto (cuello a la base azul, con el logo estampado), short blanco liso o short blanco con el logo (nenas puede ser pollera pantalón blanca con el logo del instituto), medias y zapatillas blancas.

5. **MOCHILA:** las mochilas son parte del uniforme, por lo que se debe respetar su uso, modelo/diseño y color:
- ✓ SALAS DE 3 AÑOS: color verde con el logo de la institución.
 - ✓ SALAS DE 4 AÑOS: color rojo con el logo de la institución.
 - ✓ SALAS DE 5 AÑOS: color azul marino con el logo de la institución.

CAPÍTULO III: DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES

I) DERECHOS: Todos los Padres de los alumnos del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes derechos.

- 1- Ser atendidos con cordialidad por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Profesores, Personal Administrativo y Auxiliar.
- 2- Recibir toda la información relacionada con el desempeño escolar de su hijo/a, a través del Equipo Directivo, Coordinación, Gabinete de Orientación Escolar, Cuerpo Docente y Secretaría.
- 3- Participar en forma activa de la vida de la Institución Educativa, a través de las reuniones de padres, talleres para padres, convivencias, actividades deportivas, etc.
- 4- Ser escuchados en todas sus sugerencias y reclamos, efectuados correctamente y a quien corresponda.
- 5- Compartir con la Institución Educativa la formación integral de los niños/a poniendo especial énfasis en la construcción de valores y hábitos.
- 6- Recibir asesoramiento y apoyo del Gabinete de Orientación Escolar, promoviendo la colaboración entre la escuela y la familia en el desarrollo integral de los estudiantes.

II) DEBERES: Todos los padres del Instituto Dr. Carlos Pellegrini deberán respetar las siguientes normas.

- 1- Aceptar y cumplir puntualmente con los compromisos asumidos ante la Institución, relacionados con el pago de los servicios educativos. Cabe aclarar que los mismos se abonan en 10 (diez) cuotas consecutivas de Marzo a Diciembre, por adelantado del 1 al 10 de cada mes.
- 2- Aceptar y cumplir puntualmente con el pago del aporte a la docente de sala, el cual incluye materiales de trabajo y merienda. Cabe aclarar que los mismos se abonan en 10 (diez) cuotas consecutivas de Marzo a Diciembre, por adelantado del 1 al 10 de cada mes.
- 3- Leer atentamente todos los comunicados enviados por la Institución y devolverlos firmados en los casos en que se requiera.
- 4- Concurrir periódicamente al establecimiento a fin de realizar un seguimiento eficaz de su hijo, en horario de atención a padres de los docentes tutores y/o especiales para recibir información pertinente y actualizada (previa solicitud de entrevista)
- 5- Informar a la institución cualquier situación que altere el desarrollo de la vida escolar del alumno: salud, cambios de domicilio, problemas familiares, cambio de Institución y cuál será la misma, etc.
- 6- Informar y actualizar los datos personales, domicilio, teléfono, domicilio laboral, etc.
- 7- No ingresar a las salas para dialogar con su hijo/a o con la docente en horas de clases. Primero deberán pasar por la Secretaría correspondiente planteando la situación a las secretarias, quienes les indicarán los pasos a seguir.
- 8- Retirar a su hijo de la Institución en el horario establecido según corresponda. Caso contrario deberán firmar el retiro del alumno en secretaria.
- 9- No podrán publicar en Internet o cualquier medio de comunicación masiva, imágenes, videos o escritos en referencia al



Instituto o a sus miembros (alumnos, padres, docentes, directivos, personal auxiliar y de mantenimiento) sin la correspondiente autorización.

- 10- Aceptar y facilitar la participación de sus hijos en los servicios proporcionados por el Gabinete de Orientación Escolar, en caso de que sean recomendados por la institución educativa para promover el desarrollo integral, el bienestar emocional y el éxito académico de los alumnos. Los padres deben colaborar activamente en el proceso, brindando el consentimiento necesario y asegurando la participación de sus hijos en las intervenciones ofrecidas.
- 11- Mantener una actitud de absoluto respeto por todos los integrantes de la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Personal Auxiliar y de Maestranza y Compañeros de sus hijos.

CAPÍTULO IV: DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES

I. DERECHOS: Todos los Docentes del Nivel Inicial y Primario del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes derechos:

1. Recibir un trato cordial
2. Desarrollar sus tareas en un ambiente con condiciones dignas de seguridad e higiene.
3. Contar con la hora Institucional para planificar y organizar su tarea.
4. Ser respetados física y verbalmente por los alumnos, padre y/o tutores, otros docentes, personal de la Institución
5. Recibir capacitación y actualización constante en el área que le corresponda.

II. DEBERES: Todos los Docentes del Nivel Inicial y Primario del Instituto Dr. Carlos Pellegrini gozan de los siguientes deberes

1. Cumplir con el horario y uniforme teniendo en cuenta el decoro propio de la actividad que desempeña.
2. Cumplir con los turnos de entrada según corresponda a cada docente.
3. Capacitarse y actualizarse en el área que le corresponda.
4. Respetar las características particulares de cada alumno, garantizando una orientación y seguimiento óptimo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Socializar información relevante del alumno a cargo y adjuntar en el Legajo Personal.
6. Fijar y respetar el horario de atención a padres (a menos que esté afectado a otra tarea institucional)

CAPÍTULO V: SANCIONES

I) LLAMADOS DE ATENCIÓN Y SANCIONES: En caso de incumplimiento de las normas establecidas por la Institución conforme a la gravedad de las faltas se seguirán los siguientes pasos:

- 1- **Diálogo reflexivo del docente con el alumno:** el docente actuará como mediador en las situaciones conflictivas que se generen entre los alumnos en los momentos en que se encuentren a su cargo, propiciando instancias de diálogo en la resolución de los conflictos, documentando las actuaciones, convocando a las familias de los alumnos para informarlas, o para su derivación a otras instancias si fuera necesario y realizando un seguimiento del proceso.
- 2- **Entrevista de la Coordinadora de ciclo y/o psicóloga** con el alumno.
- 3- **Entrevista de la Coordinadora de ciclo** con los padres o tutor.
- 4- **Entrevista del Equipo Directivo** con los padres o tutores: Si la actitud del alumno persiste, se analizará la situación en particular, con la presencia de un miembro adulto de la familia, los padres o tutor firmando un acta acuerdo, en la cual los padres se compromete a trabajar con el niño/a para revertir su conducta. El adulto responsable queda notificado de lo acontecido y se le solicita un acompañamiento y seguimiento correspondiente, haciéndole saber que si persiste se expone a medidas de mayor alcance.
- 5- Según la gravedad de la falta, el alumno tendrá una sanción reparadora que, en cada caso se analizará:



Se considera **FALTAS LEVES** a aquellas que alteran el normal desenvolvimiento de la Institución y violentan las disposiciones internas.

- Distraer o interrumpir las labores en el aula.
- Alteraciones menores al orden establecido (en la fila, salir de la sala sin indicación, no respetar las indicaciones dadas por la docente etc.).
- Concurrir al jardín con objetos que no se solicitaron por la docente (juguetes, peluches, golosinas, etc.).
- Burlas y uso de apodos despectivos que tengan que ver con el aspecto físico, religioso, etc.

Se considera **FALTAS MODERADAS** a aquellas que alteran el cumplimiento de los deberes, las normas de convivencia y las relaciones interpersonales.

- I. Trato irrespetuoso a cualquier miembro de la Comunidad Educativa (peleas, insultos, palabras obscenas).
- II. Deterioro del mobiliario y/o útiles de la Institución.
- III. Irreverencia a los Símbolos Patrios y a la Institución.
- III. Tomar objetos ajenos.

Se considera **FALTAS GRAVES** a aquellas que directa o indirectamente ponen en peligro la integridad de sí mismo o de los demás miembros, así como también el prestigio de la Institución.

- I. Agresión verbal o física intencional a cualquier miembro de la Comunidad Educativa. Tanto el que inicia la agresión, como aquel que actúa en respuesta a la misma.
- II. Cuando un padre/ familiar o tutor Publicara en Internet o cualquier medio de comunicación masiva, imágenes, videos o escritos en referencia al Instituto o a sus miembros (alumnos, padres, docentes, directivos, personal auxiliar y de mantenimiento) sin la correspondiente autorización.

IMPORTANTE: las situaciones no contempladas en el presente Acuerdo de Convivencia, serán analizadas y evaluadas según lo requiera el caso, con las personas intervinientes. Toda sanción estará orientada hacia la formación integral del alumnado y al buen funcionamiento de la Institución. La sanción colectiva será aplicada sólo cuando la falta sea de origen colectivo. Las tareas reparadoras (comprendidas como reguladoras de la conducta, como algo simbólico) tienen como objetivo sostener el cumplimiento del AEC.

En los casos que lo requieran, se reunirá el **CONSEJO ESCOLAR**, Directora, Coordinadora de Ciclo, Representante del Gabinete de Orientación Escolar, quienes evaluarán y decidirán su continuidad en la Institución (previa notificación a los Sres. Padres del alumno).

Consejo Escolar de Convivencia

Este consejo escolar de convivencia estará presidido por el equipo directivo de la escuela e integrado por representantes de la comunidad educativa elegidos por sus pares.

- ✓ **Dos docentes:** Rojas Lago, Graciela Valeria - Figueroa, Eliana Gabriela
- **Dos representantes del personal no docente de la escuela (a confirmar)**
- **Dos padres, madres o tutores (a confirmar)**
- **Miembros de los equipos territoriales de apoyo interdisciplinarios en caso de que la temática a abordar lo requiera.**



ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA - Nivel Inicial - AÑO 2025

Por medio de la presente dejo constancia de haber leído y comprendido el ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA 2025 (el cual se encuentra en la página Institucional) y presto **CONFORMIDAD** al mismo.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO:

GRADO:

FIRMA MADRE/ PADRE / TUTOR:

ACLARACIÓN:.....

DNI:.....

FECHA DE NOTIFICACIÓN:.....

Autorizo / No autorizo (*tachar lo que **NO** corresponda*) al Instituto Dr. Carlos Pellegrini y a otras instituciones dependientes del ministerio de educación a utilizar y difundir imágenes y videos de los alumnos en diversas actividades escolares tanto dentro como fuera del local escolar, para ser utilizadas en página web, redes sociales, entre otros medios de difusión, con fines educativos o promocionales.

NOMBRE Y APELLIDO DEL ALUMNO:

GRADO:

FIRMA MADRE/ PADRE / TUTOR:

ACLARACIÓN:.....

DNI:.....

FECHA DE NOTIFICACIÓN:.....